



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00217
Decisión	Requiere Cajero Pagador

Solicita a la parte actora que se requiera al Cajero Pagador de la demandada DELMA DEL SOCORRO FLOREZ SANTOS, dado que a la fecha no se encuentra ningún depósito consignado en la cuenta del despacho para tal efecto.

Ahora bien, revisada las diligencias se advierte que efectivamente en comunicación del 28 de septiembre de 2020 la entidad pagadora informa que procedería con las retenciones, sin embargo, pese a que se habilitó el portal del Banco Agrario desde el 12 de noviembre de 2020, no se encuentra ninguna deducción depositada.

En consecuencia, se accede a lo solicitado y se ordenar requerir por primera vez al Cajero Pagador de COLPENSIONES, para que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 27 de agosto del año 2020, comunicado mediante oficio número 998 de la misma anualidad; en relación al embargo y retención del 25% de la pensión y demás prestaciones sociales que perciba la demandada DELMA DEL SOCORRO FLÓREZ SANTOS con C.C. 25.843.482, en favor de COLPENSIONES.; so pena de las sanciones contempladas en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a08dbcc2185a631c0067af4fed95de002429ee37e407c4b41e8ac7a13983812**

Documento generado en 10/02/2021 12:19:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>